



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de 30 de junio de 2022, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación en el proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Villanueva de Alcardete (Toledo). Expediente AD/TO/19/005.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 7 de julio de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, publicada en el DOCM nº 136, de 19 de julio de 2021, en el BOP de Toledo nº 131, de 13 de julio de 2021, en el diario La Tribuna del 21 de julio de 2021, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, se acordó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones en relación a la parcela 147 del polígono 24 de Villanueva de Alcardete, que fueron tenidas en cuenta y originaron que se incorporaran en la relación de bienes y/o derechos de titularidad privada afectados en el proyecto de obra los números de orden 24 y 25. Así, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de 20 de abril de 2022, se resuelve la información pública y el proyecto, relacionado los bienes y/o derechos afectados conforme a las alegaciones presentadas.

La resolución fue publicada y notificada personalmente a los afectados, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo podido efectuar la notificación personal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió a publicar mediante anuncio de notificación de 14 de junio de 2022, en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2022, a los titulares a quienes no había sido posible efectuar la notificación individualizada en su último domicilio conocido.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 13/03/2020, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería atribuidas en base al Decreto 6/2020, de 3 de marzo, por el que se modificaba el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, el día 10 de agosto de 2022 a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Por otro lado, con el fin de adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de contagio y propagación del Covid-19, los comparecientes al acto deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Deberán asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
- Todos los asistentes deberán acudir al acto provistos de mascarilla de protección, o los sistemas de protección individual que en ese momento sean obligatorios, respetando en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro y medio.
- Se establece la obligación de permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
- No se podrá acudir en caso de presentar fiebre (>37º) o síntomas de problemas respiratorios.
- Los interesados podrán confirmar la fecha y hora fijada para la celebración del acto o, en caso de concurrir motivos de inconveniencia por razones de salud y/o de adopción de medidas que afecten



favorablemente a la prevención de los contagios, podrán proponer otro horario diferente para el mismo, previa cita confirmada por el personal de contacto en el 925289600.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el BOP de Toledo, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, en dos diarios de mayor circulación de Toledo, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, sita en C/ Duque de Lerma, 3 y C/ Quintanar de la Orden s/n 45071 Toledo y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero denominado "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia, así como a la entidad financiera designada para el pago. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante dicho responsable contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información, mediante comunicación escrita a INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, con domicilio en C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I Bajo, ofcia 2 45007-Toledo o bien por correo electrónico a la dirección aclm@jccm.es.

Municipio: Villanueva de Alcardete										
Edar										
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	Sv. vuelo (m²)	O. T. (m²)	Hora
1	24	145	Machado Santos, María Piedad	***2813**	Viña seco	6.019				9:30
2	24	146	Ortega Avendaño, Juan Ángel (50%)	***4492**	Labor seco	3.671				9:30
			Santiago Ortega, Ángel (50%)	***4487**						
Aliviadero										
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	Sv. vuelo (m²)	O. T. (m²)	Hora
3	24	10	Gallego Herreros, Antonio	Desconocido	Labor seco	27	11		5	9:30
Colector										
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	Sv. vuelo (m²)	O. T. (m²)	Hora
4	24	5	Gallego Santiago, Juan (Herederos de)	***8618**	Labor seco		354		721	9:30
5	24	10	Gallego Herreros, Antonio	Desconocido	Labor seco		67		332	9:30
6	24	2	Gallego Herreros, Antonio	Desconocido	Labor seco	4	57		324	9:30
7	24	161	García Alhambra, Francisco	***1426**	Viña seco				106	9:30



8	24	295 a) b)	Caballero Nicolás, Juan	***8795**	a) Labor secano b) Almendros				a) 23 b) 149	9:30
9	24	363	Gallego Ortiz, María del Carmen	***1732**	Labor secano	24	1.144		2.224	9:30
10	24	362	Cámara Picazo, José Miguel	***2591**	Olivos secano	20	1.005		2.035	9:30
11	24	361 a) b)	Gallego Herreros, Leopoldo (Herederos de)	***5941**	a) Labor secano b) Pastos	a) 16	a) 631		a) 1.236 b) 104	10:30
12	24	360 a)	Desconocido	Desconocido	a) Labor secano	a) 20	a) 703		a) 1.400	10:30
13	24	359 a)	Santos Canalejas, Isidora	Desconocido	a) Labor secano	a) 16	a) 717		a) 1.408	10:30
14	24	149	Santos Canalejas, Isidora	Desconocido	Labor secano		32		64	10:30
15	24	148	Maroto Villanueva, Petra	***4399**	Labor secano		17		41	10:30
16	24	147	Maroto Villanueva, Petra	***4399**	Labor secano		88		179	10:30

Tubería de agua potable

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	Sv. vuelo (m²)	O. T. (m²)	Hora
17	26	87	Lozano Sierra, Manuela	***8708**	Labor secano		295		979	10:30
18	24	152	Castillo Palomar, Gumersindo	***5961**	Labor secano		191		632	10:30
19	24	150	Solera Ortega, José Luis (50%)	***4502**	Viña secano		558		1.858	10:30
			Quintanar Picazo, María José (50%)	***8239**						

Emisario

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	Sv. vuelo (m²)	O. T. (m²)	Hora
20	24	148	Maroto Villanueva, Petra	***4399**	Labor secano		45		88	10:30
21	24	147	Maroto Villanueva, Petra	***4399**	Labor secano		88		162	10:30

Línea eléctrica aérea

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	Sv. vuelo (m²)	O. T. (m²)	Hora
22	26	12	Ortega Avendaño, Juan Ángel (50%)	***4492**	Labor secano			149	115	9:30
			Santiago Ortega, Ángel (50%)	***4487**						
23	26	103	Serna Serna Mª Antonia (17%)	***9397**	Viña secano	32		712	533	10:30
			Serna Serna, Bienvenida (16,60%)	***2950**						
			Serna Serna, Gema (16,60%)	***6299**						
			Serna Serna, Mª Francisca (16,60%)	***4847**						
			Serna Serna, Mª del Carmen Paloma (16,60%)	***4489**						
			Serna Serna, Sebastian (16,60%)	***5032**						

Sondeo mecánico

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	Sv. vuelo (m²)	O. T. (m²)	Hora
24	24	147	Maroto Villanueva, Petra	***4399**	Labor secano				4	10:30

Acceso a Sondeo mecánico

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m²)	Sv. P.-Ac. (m²)	Sv. vuelo (m²)	O. T. (m²)	Hora
25	24	147	Maroto Villanueva, Petra	***4399**	Labor secano				933	10:30

Ex. Def.: Expropiación definitiva
Sv. P.-Ac.: Servidumbre de paso- acueducto
Sv. Vuelo: Servidumbre de vuelo
O. T.: Ocupación Temporal

Toledo, 30 de junio de 2022.-El Delegado Provincial, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-3491